



Administración Compras y Contratos Informáticos
Colonia 1921 3° Piso – Tel: 2400.01.51 al 59 – int 2282

Fax : 2401.08.27

Ref.: 2018/80755

Montevideo, 31 de Octubre de 2018.-

VISTO: La adjudicación realizada a la empresa FRANQUEZ FITIPALDI JUAN DANIEL de fecha 29 de agosto de 2018.

RESULTANDO: I) Por la misma se adjudicó a la citada empresa el Renglón 1: Servicio de limpieza del local que ocupa el BPS en la Ciudad de Juan Lacaze, por un monto total anual de \$ 485.477,04 imp. inc. (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 04/100 IMP. INC.).

II) En dicha adjudicación se estableció paramétrica 80% IMS + 20% IPC

CONSIDERANDO: I) Que en el Pliego de Condiciones, 1.4 COTIZACION se establece que:

“La paramétrica a aplicar será con el ajuste de los precios teniendo en cuenta:

80 % de la variación del laudo MTSS Grupo 19 Subgrupo 7 + 20 % de la variación del IPC”

II) Que la paramétrica presentada por la firma adjudicataria a fs 80 se ajusta en un todo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

ATENTO: A lo establecido precedentemente, la

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

RESUELVE:

I) RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN, EN LO REFERENTE A LA PARAMETRICA QUEDANDO EXPRESADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

80 % de la variación del laudo MTSS Grupo 19 Subgrupo 7 + 20 % de la variación del IPC

II) PASE A FINANZAS PARA SU INTERVENCION.

III) CUMPLIDO SIGA A LICITACIONES A SUS EFECTOS Y POSTERIOR ENVIO DE ESTAS ACTUACIONES A CONTRATACIONES